

Corte Suprema de Justicia de la Nación

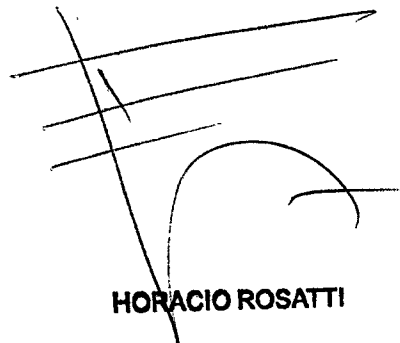
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017.-

Autos y Vistos:

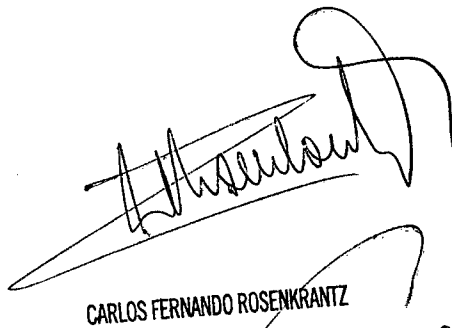
De conformidad con lo dictaminado por la señora Pro-
curadora Fiscal subrogante y la Defensora General de la Nación,
se declara que resulta competente para conocer en las actuacio-
nes el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial y Contencioso Ad-
ministrativo de San Martín n° 2, al que se le remitirán. Este
tribunal deberá adoptar -con la premura que el caso amerita- las
medidas señaladas en el acápite IV del referido dictamen de la
Defensoría General de la Nación. Hágase saber al Juzgado de Fa-
milia n° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de
Buenos Aires.



RICARDO LUIS LORENZETTI



HORACIO ROSATTI



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

